

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA 3649-21-SE17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO ACTIVIDAD FIESTA DE O'HIGGINS CANTERANO" NATURALEZA DE LA NEGOCIACIÓN "LICITACIÓN PÚBLICA PREVIA SIN OFERTAS"

DECRETO ALCALDICIAL N° 169 /

QUILLECO, ENERO 24 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 23 de enero de 2017, que Declara desierta licitación 3649-3-L117y que autoriza contratación a través de trato Directo, por no recibir ofertas.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 08 de fecha 12 de enero de 2017, emitida por Departamento Social, solicitando la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO ACTIVIDAD FIESTA DE O'HIGGINS CANTERANO".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-21-SE17, mediante la modalidad Naturaleza de la negociación "licitación Pública Previa Sin Ofertas" la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTO ACTIVIDAD FIESTA DE O'HIGGINS CANTERANO" a realizarse los días 28 y 29 de enero de 2017, a la productora de doña **XIMENA ANDREA BURGOS CAMPOS, de la ciudad de LOS ANGELES, RUT: 13.387.262-0**, por un monto total de \$ 5.000.000.- exento de IVA.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22-08-011, Producción de eventos actividades municipales, subprograma 06.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JQA/EAR/asa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adm.y Finanzas.
- C.c. DIDECO
- C.c. Arch. Adquisiciones.

=====



JAIME QUILODRAN AUÑA
ALCALDE DE QUILLECO